

Expte. **B-167-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE AMPLIO UNEN**  
Eleva Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal al 34° Campeonato Nacional de Voleibol de Sordos en la ciudad de Pergamino.-

**VISTO:**

Que se desarrollará el 34° Campeonato Nacional de Voleibol de Sordos, del 10 al 12 de octubre en nuestra ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que el deporte cumple una función educativa, terapéutica, integradora y socializadora, es generadora de valores necesarios para la vida cotidiana superando la actividad física y desarrollando el trabajo en equipo.

Que es importante la integración de los jóvenes con capacidades diferentes en el deporte.

Que es relevante el esfuerzo de los mismos y sus familias para lograr sus objetivos deportivos.

Que el 34° Campeonato de Voleibol de Sordos se desarrollará en nuestra ciudad durante los días 10, 11 y 12 de Octubre, actividad conjunta entre distintas entidades deportivas y civiles, entre ellas, A.P.V (Asociación Pergaminense de Voleibol); FAVS (Federación Argentina de Voleibol de Sordos); Confederación Argentina Deportiva de Sordos; FMV; A.E.F.I.P (Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos. Comisión Federal de Discapacidad; Club Gimnasia y Esgrima Pergamino; Municipalidad de Pergamino.

Que esta actividad sería un estímulo para otros jóvenes con otras capacidades especiales.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante propender el desarrollo de actividades de este tipo, que cala hondo en el sentimiento de los pergaminenses.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Undécima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Septiembre de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**


**ARTICULO 1°.-**Declárese de Interés Municipal“34° Campeonato Nacional de Voleibol de -----Sordos, en la ciudad de Pergamino”

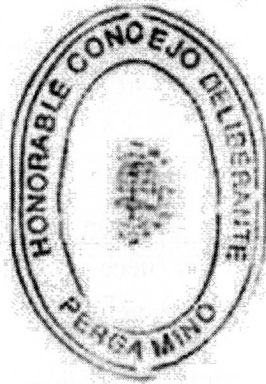
**ARTÍCULO 2°.-**Hacer llegar a la A.P.V (Asociación Pergaminense de Voleibol); FAVS -----(Federación Argentina de Voleibol de Sordos); Confederación Argentina Deportiva de Sordos; FMV; A.E.F.I.P (Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos. Comisión Federal de Discapacidad; Club Gimnasia y Esgrima Pergamino; Municipalidad de Pergamino, copia de la presente Resolución, sugiriendo se dé curso favorable al subsidio solicitado


**ARTÍCULO 3°.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 23 de septiembre 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 2463/15**

  
MARIA FERNANDA ALEUKI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO